



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0026-2025- ALC/MDSA

San Andrés; 14 de febrero del 2025.

VISTO: El Informe N°0123-2025/MDSA-GPP de fecha 14 de febrero del 2025 de presentado por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Andrés, que según el análisis del movimiento de la modificación presupuestal Tipo 002 - Créditos Suplementarios por incorporación de Saldo de Balance; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28607-Ley de Reforma Constitucional en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, define a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0289-2024-ALC/MDSA, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, (PIA) para el ejercicio presupuestario 2025 de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

Que, de acuerdo a lo establecido a la Ley 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público" los gobiernos locales se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecida en la Ley general, y en cumplimiento a lo que determina la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 para la Ejecución del proceso presupuestario de los Gobiernos Locales es mantener actualizado el marco legal del presupuesto, aprobado mediante documento Resolutivo las correspondientes modificaciones presupuestarias;

Que, según el Artículo 50° del DL N°1440; "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación de determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...) 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente."

...//

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisandanres23@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0026-2025- ALC/MSDA

Que, mediante Decreto Supremo N°006-2025-EF, Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del gobierno nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otra disposición; en su ANEXO III Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gastos corriente en el presupuesto institucional de los gobiernos locales, el PLIEGO 110506 Municipalidad Distrital de San Andrés tiene como monto límite la suma de S/285,406.00 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Seis con 00/100 soles).

Que, la presente Resolución, contará con las visaciones de Gerente Municipal, Gerente de Asesoría Legal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y firma del jefe del Pliego de esta Municipalidad Distrital.

Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° y 41° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés de la Provincia de Pisco del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2025, por el monto de **S/111,567.00** (Ciento Once Mil Quinientos Sesenta y Siete con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS

Fuente de Financiamiento : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Partida de ingreso : 1.9.1 1.1 1 SALDO DE BALANCE

Total de Ingresos

EN SOLES

111,567.00

PRESUPUESTO DEL GASTO

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 110506 Municipalidad Distrital de San Andrés
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

Producto/Proyecto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Fuente : 2. Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados
5. Gasto Corriente

EN SOLES

2.3. 1 3. 1 1 Combustibles y carburantes 2,656.00
2.3. 1 5. 1 2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina 5,000.00
2.3. 1 99. 1 99 Otros bienes 2,800.00
2.3. 2 2. 4 1 Servicio de publicidad 8,690.00

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisanandres23@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0026-2025- ALC/MSDA

2.3.2 7.11 99 Servicios diversos 11,415.00
2.3.2 9.1 1 Locación de servicios realizados por persona natural 38,006.00

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 110506 Municipalidad Distrital de San Andrés
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

Producto/Proyecto : 3999999 Sin Producto
Act/Al/Obr : 5001101 Promoción y desarrollo de organizaciones sociales de base

Fuente : 2. Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados

5. Gasto Corriente

2.3.1 5.1 2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina 200.00
2.3.1 99.1 99 Otros bienes 1,500.00
2.3.2 7.11 99 Servicios diversos 1,500.00
2.3.2 9.1 1 Locación de servicios realizados por persona natural 8,000.00

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 110506 Municipalidad Distrital de San Andrés
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

Producto/Proyecto : 3999999 Sin Producto
Act/Al/Obr : 5000409 Administración de recursos municipales
Fuente : 2. Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados

5. Gasto Corriente

2.3.1 5.1 2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina 1,200.00
2.3.2 9.1 1 Locación de servicios realizados por persona natural 1,200.00

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 110506 Municipalidad Distrital de San Andrés
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

Producto/Proyecto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5001022 Planeamiento Urbano
Fuente : 2. Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados

5. Gasto Corriente

2.3.1 99.1 99 Otros bienes 500.00
2.3.2 9.1 1 Locación de servicios realizados por persona natural 11,600.00

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 110506 Municipalidad Distrital de San Andrés
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

Producto/Proyecto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5001007 Organización y Modernización Administrativa

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisanandres23@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0026-2025- ALC/MDSA

Fuente	: 2. Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09. Recursos Directamente Recaudados
5. Gasto Corriente	
2.3.1 5.1 2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	1,800.00
2.3.2 7.3 2 Realizado por personas naturales	5,000.00
2.3.2 7.11 99 Servicios diversos	9,000.00
2.3.2 9.1 1 Locación de servicios realizados por persona natural	1,500.00
Total de Egresos	111,567.00

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de San Andrés; a la Municipalidad Provincial de Pisco, con la finalidad que mantenga actualizada la información del marco presupuestal a nivel Provincial.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Andrés la distribución y/o notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes y a la Oficina de Soporte Técnico e Imagen Institucional publique la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Joel Andre de la Cruz Canelo
JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE



REGISTRO

SECRETARIA

DE SAN

"El cambio lo hacemos juntos"

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisandanres23@gmail.com